

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1327
 DE PRIMAVERA, 26/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INDURA S.A. INDUSTRIA Y COMERCIO Rut 091335000-6
 La Cantidad de \$ 81,910 OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MATERIALES PARA USO EN MAESTRANZA MUNICIPAL
 Fecha de Pago 26/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1272815	26/11/2009	81,910

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1384

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		81,910
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	81,910	
Totales		81,910	81,910

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UHLES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	81,910	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		81,910
Totales		81,910	81,910



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



FRIDA VASQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

Merce Barrios

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero